

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

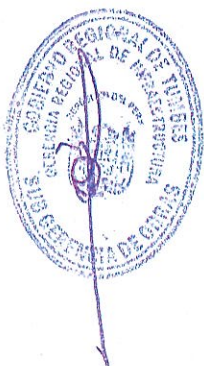
Tumbes, 26 AGO 2024

VISTO:

Carta N° 010-2024/CAF-FAEM., recepcionada el 22 de julio del 2024, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 22 de julio del 2024, Carta N° 031-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 25 de julio del 2024, Informe N° 106-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionado el 07 de agosto del 2024, Informe N° 1940-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 07 de agosto del 2024, Memorando N° 2931-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 08 de agosto del 2024, Memorando N° 031-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 09 de agosto del 2024, Informe N° 028-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 13 de agosto del 2024, Carta N° 035-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN., de fecha 14 de agosto del 2024, Informe N° 499-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 19 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contratación Directa N° 006-2024/GRT-OEC-1 (Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 25 de abril del 2024, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA, identificado con DNI N° 40946071 y de la otra parte CONSEG AVE FENIX S.R.L, con RUC N° 20409481125, con domicilio en legal en JR. 07 DE ENERO N° 508 BARRIO BUENOS AIRES- EL MILAGRO (2DO PISO- FRENTE A HOTEL LAS FLORES) TUMBES-TUMBES-TUMBES, debidamente representado por su Gerente General FRANCO ANDRE ESPINOZA MENDIZABAL con DNI 46360945, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la IOARR: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto Contratado de S/ 321,900.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

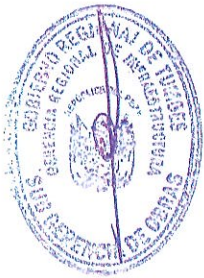
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

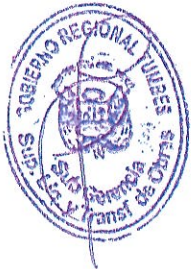
Tumbes, 26 AGO 2024



Que, mediante R.G.R N° 000186-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 31 de mayo del 2024 se resuelve CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. KATHERINE MARIZET ALEMAN LUPU- presidente, Ing. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS- Miembro, Ing. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ - Miembro, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.



Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 19 de junio del 2024, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. KATHERINE MARIZET ALEMAN LUPU- presidente, Ing. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS- Miembro, Ing. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ - Miembro, el Ing. MAURICIO SORALUZ FARIAS en Calidad de Inspector de Obra y Asesor Técnico y el SR FRANCO ANDRE ESPINOZA MENDIZABAL, Gerente General de la empresa Contratista CONSEG AVE FENIX S.R.L, luego de haber realizado el recorrido en todo el lugar de la obra, así como verificando la operatividad y funcionamiento de la infraestructura en relación a las partidas según Expediente Técnico, se da por culminada y recepcionada la obra, por lo tanto, en señal de conformidad se firma el acta de Recepción de obra.



Que, mediante Carta N° 010-2024/CAF-FAEM., recepcionada el 22 de julio del 2024, el Gerente General de la empresa contratista CONSEG AVE FENIX S.R.L, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato de la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinado un saldo de liquidación a favor de S/ 4,356.50 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



RESUMEN DE LIQUIDACION:







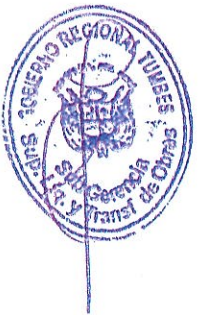
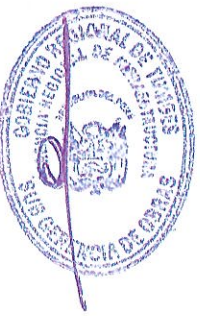
# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2024



CONCEPTO	MONTO FINAL RECALCULADO S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
<b>I.- LIQUIDACION DE LA OBRA</b>			
<b>A MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>272,796.61</b>	<b>272,796.61</b>	<b>0.00</b>
CONTRATO PRINCIPAL	272,796.61	272,796.61	0.00
VAL. N°01	166,168.90	166,168.91	-0.01
VAL. N°02	106,627.71	106,627.70	0.01
<b>B REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA</b>	<b>520.68</b>	<b>0.00</b>	<b>520.68</b>
Contrato Principal de Obra	520.68	0.00	520.68
<b>C DEDUCCIÓN POR REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Por Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Por Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>D ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Adelanto Directo		0.00	
Amortización de Adelanto Directo	0.00	0.00	
Adelanto de Materiales		0.00	
Amortización de Adelanto de Materiales	0.00	0.00	
<b>E INTERES POR PAGO DE VALORIZACION</b>	<b>3,171.27</b>	<b>0.00</b>	<b>3,171.27</b>
Contrato Principal de Obra	3,171.27	0.00	3,171.27
<b>F MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>G SUB TOTAL (A+B-C+E+F)</b>	<b>276,488.56</b>	<b>272,796.61</b>	<b>3,691.95</b>
<b>H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>49,767.94</b>	<b>49,103.39</b>	<b>664.55</b>
<b>I COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>326,256.50</b>	<b>321,900.00</b>	<b>4,356.50</b>

COSTO TOTAL DE OBRA INCLUIDO IGV	S/.	326,256.50
APLICACIÓN DE PENALIDAD POR MORA INCLUIDO IGV	S/.	0.00
OTRAS PENALIDADES APLICADAS	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV	S/.	4,356.50

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

INTERES POR EL PAGO ATRASADO DE LAS VALORIZACIONES

$$I = M [(TILMN (R)) / TILMN(L) - 1]$$

- I = Interés por mora en pago de valorización.
- M = Monto neto de valorización.
- TILMN (L) = Factor acumulado a la fecha legal de pago.
- TILMN (R) = Factor acumulado a la fecha real de pago.

TASA DE INTERÉS LEGAL EFECTIVA

Ingreso fecha: 31/01/2024

Tasa de Interés Legal Efectiva al 31/01/2024

Tasa de Interés Legal	3.17%	Anual	Factor Diario	0.00005
			Factor Acumulado	0.34283
Morosa Extranjera	1.99%	Anual	Factor Diario	0.00005
			Factor Acumulado	0.16008

I Acumulado desde el 16 de setiembre de 1992.

TASA DE INTERÉS LEGAL EFECTIVA

Ingreso fecha: 29/02/2024

Tasa de Interés Legal Efectiva al 29/02/2024

Tasa de Interés Legal	3.17%	Anual	Factor Diario	0.00005
			Factor Acumulado	0.34283
Morosa Extranjera	1.99%	Anual	Factor Diario	0.00005
			Factor Acumulado	0.16008

I Acumulado desde el 16 de setiembre de 1992.

TASA DE INTERÉS LEGAL EFECTIVA

Ingreso fecha: 25/06/2024

Tasa de Interés Legal Efectiva al 25/06/2024

Tasa de Interés Legal	3.17%	Anual	Factor Diario	0.00005
			Factor Acumulado	0.34283
Morosa Extranjera	1.99%	Anual	Factor Diario	0.00005
			Factor Acumulado	0.16008

I Acumulado desde el 16 de setiembre de 1992.

DEL CONTRATO PRINCIPAL

Val. N°	Periodo	Monto Neto S/.	Fecha de Pago		N° de Dias de Atraso	T.L.L.M.N		Intereses S/.	IGV 18%	TOTAL A CANCELAR
			Real	Legal		Real	Legal			
01	Dic-23	166,168.91	25/06/2024	31/01/2024	146.00	8.44854	8.34283	2,105.49	378.99	2,484.48
02	Ene-24	106,627.70	25/06/2024	29/02/2024	117.00	8.44854	8.36493	1,065.78	191.84	1,257.62
TOTAL		272,796.61						3,171.27	570.83	3,742.10







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024



### CUADRO DE CONTROL DE PAGOS DE VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIONES			Reajuste Concedido (B)	Monto Bruto Valorizado C= A+B	AMORTIZACIONES (D)		Valorización Neta VN= C-D	Fondo de Garantía (E)	Deducciones (F)		LIQUIDO PAGADO			Fecha Pago	Total Facturado			
N° Valo.	Monto S/ (A)	MES			Adelanto Directo	Adelanto Materiales			A.D	A.M	Efectivo VN - E - F	IGV	TOTAL		Nota de Pago N°	Concepto	TOTAL	
01	166,168.91	DIC.23	0.00	166,168.91	0.00	0.00	166,168.91	0.00	0.00	0.00	166,168.91	29,910.40	196,079.31	25/05/2024	3469.24.81.2404148	Valorización	188,336.31	
														25/05/2024	3469.24.81.2404161	Detracción	7,643.00	
																		196,079.31
02	106,627.70	ENE. 24	0.00	106,627.70	0.00	0.00	106,627.70	0.00	0.00	0.00	106,627.70	19,192.99	125,820.69	25/05/2024	3469.24.81.2404147	Valorización	120,787.69	
														25/05/2024	3469.24.81.2404160	Detracción	8,033.00	
																		125,820.69
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>	<b>272,796.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>272,796.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>272,796.61</b>	<b>49,103.39</b>	<b>321,900.00</b>					<b>321,900.00</b>

### CALCULO DE REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL

FORMULA POLINOMICA N°01															
VAL N°	PERIODO	Avance Mensual				Estado de la Obra	Factor de reajuste		R= reajuste Vx (t-1)				Reajustes		
		Programado		Ejecutado			Mes de Pago Valorización	K	Programado		Ejecutado		Mes	Reajuste Reconocido	
		Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado				Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado			r= Vx(t-1)
VAL 01	Diciembre-23	104,446.78	104,446.78	166,168.90	166,168.90	Adelantada	Ene-24	0.998	(208.89)	(208.89)	(332.34)	(332.34)	(332.34)	(332.34)	
VAL 02	Enero-24	168,349.83	272,796.61	106,627.71	272,796.61	Adelantada	Feb-24	1.008	1,346.80	1,137.91	853.02	520.68	853.02	520.68	
			<b>272,796.61</b>		<b>272,796.61</b>					<b>1,137.91</b>		<b>520.68</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>520.68</b>	





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0002872024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

### CÁLCULO DE LOS "K" DE REAJUSTES MENSUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL

#### SUB PRESUPUESTO 01

#### CALCULO DE LOS " K " DE REAJUSTES MENSUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL

Presup. Base: JULIO - 2023

#### FORMULA POLINOMICA N°02: ARQUITECTURA

$$K = 0.096 \times (Mr/Mo) + 0.094 \times (DAr/DAo) + 0.418 \times (Hr/Ho) + 0.225 \times (MMr/MMo) + 0.167 \times (Ir/Io)$$

MONOMIO	SIMBOLO	IU	ELEMENTO	%	COEFIC.	I. BASE		Reajustes							
						Jul-23	Ene-24	Feb-24							
1	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	100.000%	0.096	704.78	742.39	742.39							
									0.101	0.101					
2	DA	03 30	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO DÓLAR MAS INFLACION MERCADO USA	13.830% 86.170%	0.094	806.21 640.97	851.78 669.08	932.27 688.35							
									0.098	0.102					
3	H	38	HORMIGON	100.000%	0.418	535.83	508.43	506.32							
									0.397	0.395					
4	MM	49 43	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	95.111% 4.889%	0.225	410.52 911.80	430.07 904.27	444.43 907.16							
									0.234	0.242					
5	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	100.000%	0.167	557.98	559.82	562.95							
									0.168	0.168					
			TOTAL:		1.000	K=	0.998	1.008							



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

### FORMULA PÓLINOMICA

#### Fórmula Polinómica

Presupuesto 0001840 "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA, EN EL(LA) LOS CENTROS DEL PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 08- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

Supresupuesto 001 ACCESO

Fecha Presupuesto 08/07/2023

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 240101 TUMBES - TUMBES - TUMBES

$$K = 0.096*(Mr / Mo) + 0.094*(DAr / DAo) + 0.418*(Hr / Ho) + 0.223*(MMr / (MMo)) + 0.167*(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.096	100.000	M	47	MANO DE OBRARIO, LEYES SOCIALES
2	0.094	13.800	DA	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		66.170	DA	30	COLAR MAS INFLACION MERCADO USA
3	0.418	100.000	H	38	HORMIGON
4	0.223	66.111	MM	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
		4.389		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
5	0.167	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

*[Firma manuscrita]*  
 TUMBES, 26 AGO 2024  
 REG. N° 142771



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0002872024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

### METRADO POST CONSTRUCCION

Ítem	Descripción	UND	TOTAL
01	REPARACION DE VIAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 2.40x3.60 m	und	1.00
01.01.02	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	glb	1.00
01.01.03	ALMACEN DE OBRA OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	30.00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
1.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.03.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5,380.45
01.03.03	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE TERRENO NATURAL	m2	3,074.54
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA Dprom. 10 km.	m3	307.45
1.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.01	CORTE DE SUB RASANTE	m3	791.74
01.04.02	RELLENO, PERFILADO Y NIVELACION DE SUB RASANTE CON MATERIAL PROPIO	m3	184.07
01.04.03	CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL PARA PASE DE AGUA	m3	17.50
01.04.04	RELLENO CON HORMIGON GRUESO e= 0.20 CM PARA PASE DE AGUA	m3	1.40
01.04.05	RELLENO CON ARENA GRUESA e= 0.12 CM PARA PASE DE AGUA	m3	4.10
01.04.06	SUB BASE GRANULAR 15 CM CON HORMIGON GRUESO	m2	5,380.45
01.04.07	BASE GRANULAR 20 CM CON AFIRMADO MEJORADO (60% AFIRMADO + 40% HORMIGON)	m2	5,380.45
01.04.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA Dprom. 10 km.	m3	781.46
1.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.01	PASE DE CONCRETO		
01.05.01.01	CONCRETO F'C-210 KG/CM2 PARA PASE DE GUA	m3	4.48
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PASE DE AGUA	m2	28.80
01.05.01.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	500.86
1.06	PASE DE AGUA		
01.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA	m1	22.50





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

### VALORIZACIONES RECALCULADAS- CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				PRESUPUESTO VALORIZADO						SALDO						
		UNID.	MET.	PRECIO	PARCIAL	VAL N°01 OCT. 2023		VAL N°02 NOV. 2023		AVANCE ACUMUL.		NET.	VAL.	%				
						MET.	VALOR	MET.	VALOR	MET.	VALOR				%			
01	REPARACION DE VIA																	
01.01	OBRAS PROVISIONALES																	
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 2.40x3.60 m	und	1.00	1,959.63	1,959.63	1.00	1,959.63	0.00	0.00	1.00	1,959.63	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.01.02	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	gib	1.00	762.71	762.71	1.00	762.71	0.00	0.00	1.00	762.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.01.03	ALMACEN DE OBRA, OFICINAS Y CASETA DE GUARDIANA	m2	30.00	62.25	1,867.50	30.00	1,867.50	0.00	0.00	30.00	1,867.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02	SEGURIDAD Y SALUD																	
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	3,500.00	3,500.00	1.00	3,500.00	0.00	0.00	1.00	3,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	1,066.20	1,066.20	0.53	568.64	0.47	497.56	1.00	1,066.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	1,410.00	1,410.00	0.53	752.00	0.47	658.00	1.00	1,410.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	544.22	544.22	0.53	290.25	0.47	253.97	1.00	544.22	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00	0.00	0.00	1.00	2,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5,380.45	1.32	7,102.19	5,380.45	7,102.19	0.00	0.00	5,380.45	7,102.19	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03.03	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE TERRENO NATURAL	m2	3,074.54	7.02	21,583.27	3,074.54	21,583.27	0.00	0.00	3,074.54	21,583.27	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA Dprom. 10 km.	m3	307.45	24.55	7,547.90	307.45	7,547.90	0.00	0.00	307.45	7,547.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
01.04.01	CORTE DE SUB RASANTE	m3	791.74	12.06	9,548.38	791.74	9,548.38	0.00	0.00	791.74	9,548.38	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.02	RELLENO,PERFILADO Y NIVELACION DE SUB RASANTE CON MATERIAL PROPIO	m3	184.07	37.14	6,836.36	184.07	6,836.36	0.00	0.00	184.07	6,836.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.03	CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL PARA PASE DE AGUA	m3	17.50	43.98	769.65	0.00	0.00	17.50	769.65	17.50	769.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.04	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION CON HORMIGON GRUESO e=20 cm PASE DE AGUA	m3	1.40	66.60	93.24	0.00	0.00	1.40	93.24	1.40	93.24	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.05	RELLENO CON ARENA GRUESA e= 0.10 CM PARA PASE DE AGUA	m3	4.10	9.22	37.80	0.00	0.00	4.10	37.80	4.10	37.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.06	SUB BASE GRANULAR 15 CM CON HORMIGON GRUESO	m2	5,380.45	10.51	56,548.53	5,380.45	56,548.53	0.00	0.00	5,380.45	56,548.53	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.07	BASE GRANULAR 20 CM CON AFIRMADO MEJORADO (60% AFIRMADO + 40% HORMIGON)	m2	5,380.45	14.34	77,155.65	0.00	0.00	5,380.45	77,155.65	5,380.45	77,155.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA Dprom. 10 km.	m3	781.46	23.73	18,544.05	781.46	18,544.05	0.00	0.00	781.46	18,544.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																	
01.05.01	FASE DE CONCRETO																	
01.05.01.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PARA PASE DE GUA	m3	4.48	508.41	2,277.68	0.00	0.00	4.48	2,277.68	4.48	2,277.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PASE DE AGUA	m2	28.80	63.35	1,824.48	0.00	0.00	28.80	1,824.48	28.80	1,824.48	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05.01.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	500.86	6.53	3,270.62	0.00	0.00	500.86	3,270.62	500.86	3,270.62	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05.02	PASE DE AGUA																	
01.05.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC CORRUGADO DE 355 MM	m1	22.50	130.67	2,940.08	0.00	0.00	22.50	2,940.08	22.50	2,940.08	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
	Costo Directo				229,690.14		139,911.41		89,778.73		229,690.14				0.00			
	GASTOS GENERALES		10.00%		22,969.01		13,991.14		8,977.87		22,969.01				0.00			
	UTILIDAD		8.767228754%		20,137.46		12,266.35		7,671.11		20,137.46				0.00			
	SUB TOTAL				272,796.61		166,168.90		106,627.71		272,796.61				0.00			
	IMPUESTO IGV 18%				49,103.39		29,910.40		19,192.99		49,103.39				0.00			
	TOTAL DE SUBPRESUPUESTO				321,900.00		196,079.30		125,820.70		321,900.00	100.00%			0.00		0.00%	

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

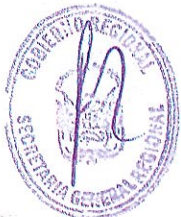


Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 22 de julio del 2024, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista CONSEG AVE FENIX SRL para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 031-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 25 de julio del 2024, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, remite al Ing. Ángel Mauricio Soraluz Farias la documentación presentada por la empresa contratista CONSEG AVE FENIX SRL, mediante Carta N° 010-2024/CAF-FAEM, para que proceda con la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico del Contrato de la IOARR "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", cuya ejecución ha sido mediante Contrato para la Ejecución de Obra N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Contratación Directa N° 006-2024/GRT-OEC-1 (Primera Convocatoria), otorgándole 10 días calendarios a partir de notificada la presente de acuerdo a lo establecido en el párrafo 8.1.4 y el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 de la DIRECTIVA N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGSLTO-SG, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", referido al PLAZO ESTABLECIDO CON EL QUE CUENTA LA SUB GERENCIA DE OBRAS.



Que, mediante Informe N° 106-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 07 de agosto del 2024, el Ing. Ángel Mauricio Soraluz Farias, alcanza a la Sub Gerencia de Obras el informe Técnico de Liquidación Final de Obra Recalculada de la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ya que no se han realizado los cálculos de los coeficientes de reajuste "k", así como los reintegros respectivos, en cumplimiento del D.S N° 011-79-VC, por lo tanto se determina un costo total de la Obra de S/ 326,774.49 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 4,874.49 (CUATRO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), y recomienda realizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

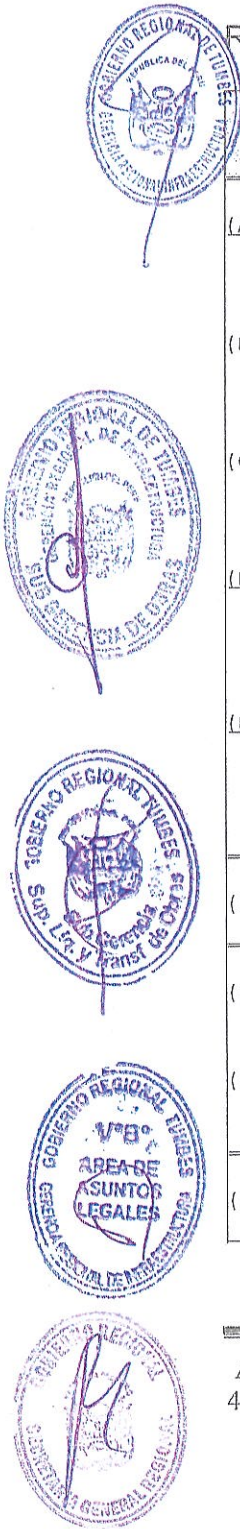
**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **26 AGO 2024**

de S/ 32,190.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES)  
de acuerdo al siguiente detalle:

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN:**

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
(A) <b>PRESUPUESTO PRINCIPAL</b>	<b>272,796.61</b>	<b>272,796.61</b>	<b>-</b>
- Valorización N° 01 (Dic-2023)	166,168.90	166,168.90	0.00
- Valorización N° 02 (Ene-2024)	106,627.71	106,627.71	0.00
(B) <b>REAJUSTE PRESUPUESTO PRINCIPAL</b>	<b>959.65</b>	<b>-</b>	<b>959.65</b>
. Reajuste de la valorización N° 01 (Dic-2023)	-	-	-
. Reajuste de la valorización N° 02 (Ene-2024)	959.65	-	959.65
(C) <b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
Adelanto en Efectivo (Directo)	-	-	-
Adelanto para Materiales	-	-	-
(D) <b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
. Amortiz. Ad. Directo	-	-	-
. Amortiz. Ad. Materiales en Valoriz. N° 01 (Dic-2023)	-	-	-
. Amortiz. Ad. Materiales en Valoriz. N° 02 (Ene-2024)	-	-	-
(E) <b>DEDUCCION DE REAJUSTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
. Deducion Ad. Directo	-	-	-
. Deducion Ad. Materiales Valoriz. N° 01	-	-	-
. Deducion Ad. Materiales Valoriz. N° 02	-	-	-
(F) <b>TOTAL OBRA PRINCIPAL (Sin IGV)</b>	<b>273,756.26</b>	<b>272,796.61</b>	<b>959.65</b>
(G) <b>ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
Mayores Metrados N° 01	0.00	0.00	0.00
(H) <b>REAJUSTE ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
. Reajuste de la valorización Mayores Metrados N° 01 (Reintegro)	0.00	0.00	0.00
(I) <b>TOTAL ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS (Sin IGV)</b> (G + H)	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024



<b>MONTOS PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>3,171.27</b>	<b>0.00</b>	<b>3,171.27</b>
. Reconocimiento de Mayores Gastos Generales por :		0.00	0.00	0.00
. Reconocimiento de Intereses por : Valorizaciones		3,171.27	0.00	3,171.27
(K)	<b>GASTOS POR RESOLUCION DE CONTRATO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
. Tramitación de la Resolución de Contrato :		0.00	0.00	0.00
(L)	<b>PENALIDADES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
. Retención por Retraso en la Obra		0.00	0.00	0.00
. Por Concepto de Otras Penalidades		0.00	0.00	0.00
(L)	<b>MONTO LIQUIDO A PAGAR (Sin IG.V)</b> ( F + I + J + K )	<b>276,927.53</b>	<b>272,796.61</b>	<b>4,130.92</b>
(M)	<b>I.G.V. ( 18% de M )</b>	<b>49,846.96</b>	<b>49,103.39</b>	<b>743.57</b>
<b>MONTO TOTAL A FACTURAR</b> ( L + M )		<b>326,774.49</b>	<b>321,900.00</b>	<b>4,874.49</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR INCLUIDO I.G.V.</b>			<b>S/.</b>	<b>4,874.49</b>

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA

I. AUTORIZADO Y PAGADO	4,130.92
II. DE LOS ADELANTOS	0.00
III. IG.V	743.57
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b> <b>S/.</b> <b>4,874.49</b>	
SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES	
V. PENALIDADES	
AUTORIZADAS	0.00
PAGADAS	0.00
EN CONTRA DEL CONSULTOR	0.00
SON: CERO CON 00/100 SOLES	
VI. RETENCIONES	
TOTAL DE RETENCION A FAVOR DEL CONSULTOR POR FIEL CUMPLIMIENTO	32,190.00
SON: TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES	
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b> <b>S/.</b> <b>326,774.49</b>	
SON: TRESIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES	







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

### VALORIZACIONES RECALCULADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				PRESUPUESTO VALORIZADO						SALDO						
		UNID.	NET.	PRECIO	PARCIAL	VAL N°01 OCT. 2023		VAL N°02 NOV. 2023		AVANCE ACUMUL.		MET.	VAL.	%				
						NET.	VALOR	MET.	VALOR	MET.	VALOR				%			
01	REPARACION DE VIA																	
01.01	OBRAS PROVISIONALES																	
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 2.40x3.60 m	und	1.00	1,959.63	1,959.63	1.00	1,959.63	0.00	0.00	1.00	1,959.63	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.01.02	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	gb	1.00	762.71	762.71	1.00	762.71	0.00	0.00	1.00	762.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.01.03	ALMACEN DE OBRA, OFICINAS Y CASETA DE GUARDIANA	m2	30.00	62.25	1,867.50	30.00	1,867.50	0.00	0.00	30.00	1,867.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02	SEGURIDAD Y SALUD																	
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	3,500.00	3,500.00	1.00	3,500.00	0.00	0.00	1.00	3,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	1,066.20	1,066.20	0.53	568.64	0.47	497.56	1.00	1,066.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	1,410.00	1,410.00	0.53	752.00	0.47	658.00	1.00	1,410.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	544.22	544.22	0.53	290.25	0.47	253.97	1.00	544.22	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00	0.00	0.00	1.00	2,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5,380.45	1.32	7,102.19	5,380.45	7,102.19	0.00	0.00	5,380.45	7,102.19	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03.03	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE TERRENO NATURAL	m2	3,074.54	7.02	21,583.27	3,074.54	21,583.27	0.00	0.00	3,074.54	21,583.27	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA Dprom. 10 km.	m3	307.45	24.55	7,547.90	307.45	7,547.90	0.00	0.00	307.45	7,547.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
01.04.01	CORTE DE SUB RASANTE	m3	791.74	12.06	9,548.38	791.74	9,548.38	0.00	0.00	791.74	9,548.38	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.02	RELLENO,PERFILADO Y NIVELACION DE SUB RASANTE CON MATERIAL PROPIO	m3	184.07	37.14	6,836.36	184.07	6,836.36	0.00	0.00	184.07	6,836.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.03	CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL PARA PASE DE AGUA	m3	17.50	43.98	769.65	0.00	0.00	17.50	769.65	17.50	769.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.04	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION CON HORMIGON GRUESO e=20 cm PASE DE AGUA	m3	1.40	66.60	93.24	0.00	0.00	1.40	93.24	1.40	93.24	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.05	RELLENO CON ARENA GRUESA e= 0.10 CM PARA PASE DE AGUA	m3	4.10	9.22	37.80	0.00	0.00	4.10	37.80	4.10	37.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.06	SUB BASE GRANULAR 15 CM CON HORMIGON GRUESO	m2	5,380.45	10.51	56,548.53	5,380.45	56,548.53	0.00	0.00	5,380.45	56,548.53	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.07	BASE GRANULAR 20 CM CON AFIRMADO MEJORADO (60% AFIRMADO + 40% HORMIGON)	m2	5,380.45	14.34	77,155.65	0.00	0.00	5,380.45	77,155.65	5,380.45	77,155.65	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.04.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA Dprom. 10 km.	m3	781.46	23.73	18,544.05	781.46	18,544.05	0.00	0.00	781.46	18,544.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																	
01.05.01	PASE DE CONCRETO																	
01.05.01.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA PASE DE GUA	m3	4.48	508.41	2,277.68	0.00	0.00	4.48	2,277.68	4.48	2,277.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PASE DE AGUA	m2	28.80	63.35	1,824.48	0.00	0.00	28.80	1,824.48	28.80	1,824.48	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05.01.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	500.86	6.53	3,270.62	0.00	0.00	500.86	3,270.62	500.86	3,270.62	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
01.05.02	PASE DE AGUA																	
01.05.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC CORRUGADO DE 355 MM	m1	22.50	130.67	2,940.08	0.00	0.00	22.50	2,940.08	22.50	2,940.08	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
	Costo Directo				229,690.14		139,911.41		89,778.73		229,690.14			0.00				
	GASTOS GENERALES		10.00%		22,969.01		13,991.14		8,977.87		22,969.01			0.00				
	UTILIDAD		8.767223754%		20,137.46		12,266.35		7,871.11		20,137.46			0.00				
	SUB TOTAL				272,796.61		165,169.90		106,627.71		272,796.61			0.00				
	IMPUESTO IGV 18%				49,103.39		29,910.40		19,192.99		49,103.39			0.00				
	TOTAL DE SUBPRESUPUESTO				321,900.00		196,079.30		125,820.70		321,900.00	100.00%		0.00			0.00%	

Copia fiel del Original









# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

### CALCULO DE LOS "K" DE REAJUSTES MENSUAL

PRESUPUESTO N° 01		ACCESO			I. BASE	Val. N°01	Val. N°02
SIM	IU	DESCRIPCIÓN	%	COEFIC.	Jul-23	Ene-24	Feb-24
MO	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales	100.000%	0.096	704.78	742.39	742.39
						0.101	0.101
DA	3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	13.830%	0.094	806.21	851.78	932.27
	30	DÓLAR	86.170%		640.97	669.08	688.35
						0.099	0.102
H	38	HORMIGON	100.000%	0.418	535.83	508.43	506.32
						0.397	0.395
MM	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	95.111%	0.225	410.52	430.07	444.43
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	4.889%		911.8	904.27	907.16
						0.235	0.243
GGU	39	Índice General de Precios Al Consumidor	100.000%	0.167	557.98	559.82	562.95
						0.168	0.168
TOTAL:					1.000	K= 1.000	1.009

### CUADRO DE REINTEGROS Y DEDUCCIONES

Valoriz. N°.	Mes Present./Trámite	Mes Reajuste	MONTO VALORIZADO EJECUTADO(SI/GV)		MONTO VALORIZADO PROGRAMADO(SI/GV)		ESTADO	Kr	V (K-1) Reintegro Ejecutado		V (K-1) Reintegro Programado		Reajuste Autorizado Bruto (Rb)		DEDUCCIONES POR ADELANTOS		Reajuste Autorizado (R) R=Rb-(D1+D2)
			PARCIAL	ACUM.	PARCIAL	ACUM.			Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	D1	D2	
01	Dic. de 2023	Ene-24	S/. 166,168.90	166,168.90	104,446.78	104,446.78	ADELANTADA	1.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	S/ 0.00
02	Ene. de 2024	Feb-24	S/. 106,627.71	272,796.61	168,349.83	272,796.61	NORMAL	1.009	959.65	959.65	1,515.15	1,515.15	959.65	959.65	-	0.00	S/ 959.65
			S/. 272,796.61		S/. 272,796.61				959.65		1,515.15		959.65				S/ 959.65

\*EL CALENDARIO

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº00287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

CALCULO DE INTERES POR DEMORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES

VALORIZACIONES TRAMITADAS Y PAGADAS  
VALORIZACIONES RECALCULADAS DE OBRA PRINCIPAL

MC-a* (S/)	con I.G.V	321,900.00	Ejecutado valorizado (EV) de obra principal		
	sin I.G.V	272,796.61	Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR		
			01	02	
			Dic-2023	Ene-2024	
Val. del Mes			166,168.90	106,627.71	
Reajuste "R"			0.00	0.00	
Deductivo "D"			0.00	0.00	
Val. Bruta - V.B			166,168.90	106,627.71	
Amortización de Adelantos			0.00	0.00	
Garantía Fiel Cumplimiento			32,190.00	0.00	
Penalidad			0.00	0.00	
Multas			0.00	0.00	
Val. Neta - V.N			166,168.90	106,627.71	
I.G.V (18.00%)			29,910.40	19,192.99	
Total a Pagar al Contratista			196,079.30	126,820.70	
Avance de ejecución (%)			60.913%	39.087%	
Avance de ejecución acumulado (%)			60.913%	100.000%	
Estado			1. Tramitado 2. Agrobado 3. Pagado	1. Tramitado 2. Agrobado 3. Pagado	

(\* MC-a\*: Monto contractual de obra principal actualizado, que se ha descontado los deductivos vinculantes y reducciones de obra

3. BASE LEGAL :

3.1. Que según la cláusula cuarta del Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR estableció que, "... La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a El Contratista en soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en la sección específica de las bases... En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil..."

3.2. Al respecto, el numeral 39.3 del artículo 39 del TUO de la LEY Nº 30225 establece que, "...En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se daba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la Entidad en caso sea la acreedora..."

3.3. Que el artículo 194 del Reglamento establece que, "... 194.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo... 194.7. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil..."

3.5. De las precisiones antes mencionadas se determina, que la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la valorización correspondiente.

4. CALCULO DE INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES :

4.1. VALORIZACION DE INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES

Por analogía, se considera aplicable el procedimiento establecido por la circular Nº016-94-EF/30 del 21/05/94, que establece:

$$\text{Factor de Interés (i)} = \frac{\text{Factor Acumulado Tasa de Interés Legal Día de Pago Valorización}}{\text{Factor Acumulado Tasa de Interés Legal de Último día que debió pagarse la valorización}} - 1$$

$$\text{Interés} = \text{Valorización Neta} \times i$$

Tener presente que: La valorización Neta, corresponde al monto en efectivo adeudado al contratista, por lo tanto al momento de facturar el monto de interés calculado, se lo debe agregar el I.G.V

4.1. TASA DE INTERES LEGAL EFECTIVA

Nº Valorización	Tipo	Periodo	Monto (S/)	Fecha trámite	Última fecha de pago	Fecha de pago	Intereses	Factor acum. de bio pagarse	Factor acum. día pago	Factor acum. Día pago
01	Obra Principal	Dic-2023	166,168.90	31/12/2023	31/01/2024	29/03/2024	Si corresponde	8.34283	8.44854	2,105.40
02	Obra Principal	Ene-2024	106,627.71	31/01/2024	29/02/2024	29/03/2024	Si corresponde	8.36493	8.44854	1,065.78
Fuente: portal web oficial de la SBS ( <a href="https://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEP/Portal/Paginas/TLegalEfectiva.aspx">https://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEP/Portal/Paginas/TLegalEfectiva.aspx</a> )									SUBTOTAL	3,171.27
									I.G.V (18.00%)	570.83
									TOTAL	3,742.10





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



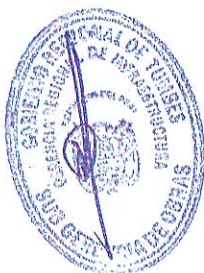
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

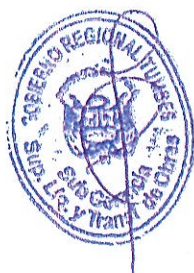
Tumbes, 26 AGO 2024



Que, mediante Informe N° 1940-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 07 de agosto del 2024, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Informe Técnico de Liquidación de la OBRA "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", determinando un Costo Total de Obra por el importe de S/ 326,774.49 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 4,874.49 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), y recomienda Observar la Liquidación de la Obra y realizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 32,190.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES), una vez aprobada y consentida la liquidación del contrato de ejecución de obra, por lo que adjunta datos básicos de la ejecución de la OBRA, el detalle del cálculo de la Liquidación del Contrato de Ejecución de OBRA, así como los cálculos de reajustes y recalcular de valorizaciones.



Que, mediante Memorando N° 2931-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 08 de agosto del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la IOARR "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.



Que, mediante Memorando N° 031-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 09 de agosto del 2024, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la obra " REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

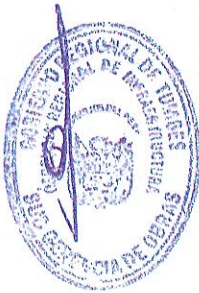
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024



Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes, otorgándole un plazo de Diez (10) días calendarios, a partir de recepcionada la presente.

Que, mediante Informe N° 028-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 13 de agosto del 2024, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de la Obra "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CONSEG AVE FENIX S.R.L, el importe ascendente a S/ 321,900.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), que representa lo pagado durante el año 2024 en conformidad a los reportes de contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:



DETALLE	CONTRATISTA	OPERADOR TRIBUTARIO	MONTO CONTRATO DE OBRA	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2024	TOTAL MONTO PAGADO	SALDO CONTRATO
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2024/GRT-OEC-1 (25.04.2024)	CONSEG AVE FENIX S.R.L	CONSEG AVE FENIX S.R.L	321,900.00	321,900.00	321,900.00	0.00
TOTAL			321,900.00		321,900.00	0.00
AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA						100.00%



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE EN S/	SALDO PROXIMO AÑO
Certificación de Credito Presupuestario Nota N°0000000147-2024	325,241.23	2.6.2.3.2.3	321,900.00	3,341.23
TOTAL		SALDO AÑO 2024		
		321,900.00		3,341.23







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

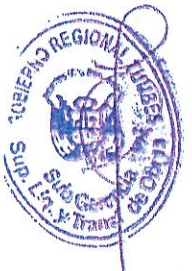
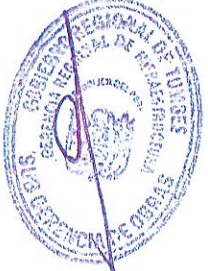
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

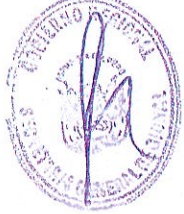
Tumbes, 26 AGO 2024



SIAF	REQUERIMIENTO/ORDEN DE SERVICIO/ORDEN DE COMPRA		COMPROBANTES DE PAGO		PROVEEDOR	DETALLE	FTE FTEC	CLASIFICADOR	IMPORTE GIRADO
	Nº	FECHA	Nº	FECHA					
0000003469	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2024/GRT-OEC-1	25/04/2024	3469.24.81.2404147	24/08/2024	CONSEG AVE FENIZ S.R.L	IMPORTE QUE SE GIRA PARA ATENDER EL PAGO POR EJECUCIÓN DE IOARR REP. DE CAMINO DE HERRADURA EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN UBICADOS EN EL SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO DIST. PROV. Y DPTO DE TUMBES, SEGÚN CONTRATO N° 004-2024/GRT.GRI.GR. MEMO N° 1568-2024/GRT.GGR.GRI.GR. Y MEMO N° 1214-2024/GRT.GGR.ORA- SISGEDO N° 1809669	15	2.6.2.3.2.3	120,787.69
0000003469	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2024/GRT-OEC-1	25/04/2024	3469.24.81.2404148	24/08/2024	CONSEG AVE FENIZ S.R.L	IMPORTE QUE SE GIRA PARA ATENDER EL PAGO POR EJECUCIÓN DE IOARR REP. DE CAMINO DE HERRADURA EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN UBICADOS EN EL SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO DIST. PROV. Y DPTO DE TUMBES, SEGÚN CONTRATO N° 004-2024/GRT.GRI.GR. MEMO N° 1568-2024/GRT.GGR.GRI.GR. Y MEMO N° 1214-2024/GRT.GGR.ORA- SISGEDO N° 1809669	15	2.6.2.3.2.3	188,236.31
0000003469	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2024/GRT-OEC-1	25/04/2024	3469.24.81.2404160	24/08/2024	CONSEG AVE FENIZ S.R.L	IMPORTE QUE SE GIRA PARA ATENDER EL 4% DE LA DETRACCIÓN DE LOS PAGO POR EJECUCIÓN DE IOARR REP. DE CAMINO DE HERRADURA EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN UBICADOS EN EL SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO DIST. PROV. Y DPTO DE TUMBES, SEGÚN CONTRATO N° 004-2024/GRT.GRI.GR. MEMO N° 1568-2024/GRT.GGR.GRI.GR. Y MEMO N° 1214-2024/GRT.GGR.ORA- SISGEDO N° 1809669	15	2.6.2.3.2.3	5,033.00
0000003469	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2024/GRT-OEC-1	25/04/2024	3469.24.81.2404161	24/08/2024	CONSEG AVE FENIZ S.R.L	IMPORTE QUE SE GIRA PARA ATENDER EL 4% DE LA DETRACCIÓN DE LOS PAGO POR EJECUCIÓN DE IOARR REP. DE CAMINO DE HERRADURA EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN UBICADOS EN EL SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO DIST. PROV. Y DPTO DE TUMBES, SEGÚN CONTRATO N° 004-2024/GRT.GRI.GR. MEMO N° 1568-2024/GRT.GGR.GRI.GR. Y MEMO N° 1214-2024/GRT.GGR.ORA- SISGEDO N° 1809669	15	2.6.2.3.2.3	7,843.00
TOTAL									S/. 321,900.00



Que, mediante Carta N° 035-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN., de fecha 14 de agosto del 2024, el Ing. Civil Carlos Augusto Franco Niño, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la liquidación Técnica de la obra "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", practicada por la Sub Gerencia de Obras, manifestando que se encuentra conforme y recomienda se continúe con el trámite correspondiente como proceder a elaborar la Liquidación Financiera y a la notificación del contratista mediante ACTO RESOLUTIVO.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

Que mediante, Informe N° 499-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 19 de agosto del 2024, la Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras (e) Arq. Glenda Zapata Caycho remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Costo Total de Obra por el importe de S/ 326,774.49 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 4,874.49 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 32,190.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES).

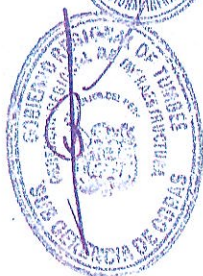
Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

*En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.*

*La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.*

*Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."*

20





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

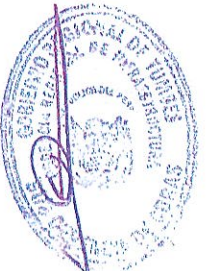
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº00287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 25.10.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 09.08.23, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OBSERVAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 006-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", presentada mediante Carta N° 010-2024/CAF-FAEM., recepcionada el 22 de julio del 2024 por el Contratista CONSEG AVE FENIX S.R.L, con un saldo de liquidación a favor de S/ 4,356.50 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES), conforme a los nuevos cálculos elaborados por la entidad, debidamente sustentada en los informes de conformidad técnica, según Informe N° 1940-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionada el 07 de agosto del 2024 e Informe N° 499-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 19 de agosto del 2024, en el marco del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

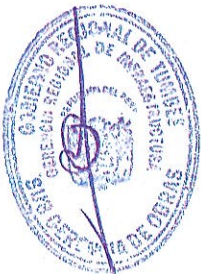
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº00287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-Contratación Directa N° 006-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 326,774.49 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 4,874.49 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 32,190.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES), en el marco del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista CONSEG AVE FENIX S.R.L, el saldo por concepto de liquidación final ascendente a S/ 4,874.49 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 006-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES". Pprevio Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

**ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del Contrato N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Contratación Directa N° 006-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO, DISTRITO DE





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

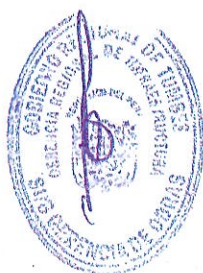
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la Empresa Contratista CONSEG AVE FENIX S.R.L por el importe ascendente a S/ 32,190.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución y sus antecedentes administrativos que la sustentan a la empresa contratista CONSEG AVE FENIX S.R.L, para su pronunciamiento en los plazos establecidos en el articulo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias, la misma que deberá ser notificado a su domicilio real señalado en el Contrato N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - JR. 07 DE ENERO N° 508 BARRIO BUENOS AIRES- EL MILAGRO (2DO PISO- FRENTE A HOTEL LAS FLORES y Correo Electrónico construccionesavefenix@gmail.com), Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Gobierno Regional Tumbes Gerencia Regional de Infraestructura Ing. Lenin María Apila Silva Gerente Regional de Infraestructura





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

### ANEXO N° 01

#### CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

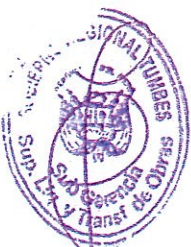
OBRA : REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

CONTRATISTA : CONSEG AVE FENIX S.R.L.  
CONTRATO : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR- CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024/GRT-OEC-1 (25.04.2024)

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO		AMORTIZACIONES		RETENCIO	TOTAL	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTES Y DEDUCCIONES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	Y OTROS	AMOR.-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV	
24/05/2024	3469.24.81.2404148	VALORIZACION DE OBRA N° 01	166,168.91	0.00	28,714.01	0.00	0.00	194,882.92	0.00	0.00	0.00	0.00	159,522.30	28,714.01	
24/05/2024	3469.24.81.2404161	OBRA N° 01		0.00	1,195.39	0.00	0.00	1,195.39	0.00	0.00	0.00	0.00	6,646.61	1,195.39	
24/05/2024	3469.24.81.2404147	VALORIZACION DE OBRA N° 02	106,627.70	0.00	18,425.24	0.00	0.00	125,052.94	0.00	0.00	0.00	0.00	102,352.45	18,425.24	
24/05/2024	3469.24.81.2404160	OBRA N° 02		0.00	767.75	0.00	0.00	767.75	0.00	0.00	0.00	0.00	4,255.25	767.75	
			272,795.61	0.00	49,103.39	0.00	0.00	321,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272,795.61	49,103.39	

C. PRINCIPAL	272,795.61
REINTEGRO	0.00
I.G.V.	49,103.39
MONTO PARCIAL	321,900.00
AUTORIZ Y PAGADO	4,130.92
ADELANTOS	0.00
I.G.V.	743.57
COSTO TOTAL DE OBRA	326,774.49

EFFECTIVO	272,795.61
AMORTIZAC. Y DSCOTOS	0.00
I.G.V.	49,103.39
MONTO PARCIAL	321,900.00
AUTORIZ Y PAGADO	4,130.92
ADELANTOS	0.00
I.G.V.	743.57
COSTO TOTAL DE OBRA	326,774.49





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 Nº 000287 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2024

ANEXO Nº 02

OBRA "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

CONTRATISTA : CONSEG AVE FENIX S.R.L

CONTRATO DE OBRA Nº : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 004-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR- CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 006-2024/GRT-OEC-1  
 OBRA Nº (25.04.2024)

<b>I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>			<b>276,927.53</b>
1.1.- AUTORIZADO			
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	272,796.61		
1.1.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	959.65		
1.1.3.- RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR VALORIZACIONES	3,171.27		
1.2.- PAGADO			<b>272,796.61</b>
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	272,796.61		
1.2.2.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00		
1.2.3.- RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR VALORIZACIONES	0.00		
<b>SALDO A FAVOR DE CONSEG AVE FENIX S.R.L</b>			<b>4,130.92</b>
<b>II.- DE LOS ADELANTOS PAGADOS</b>			<b>0.00</b>
2.1.- CONCEDIDOS			
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00		
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00		
2.2.- AMORTIZADO			<b>0.00</b>
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00		
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00		
<b>SALDO A FAVOR DE CONSEG AVE FENIX S.R.L</b>			<b>0.00</b>
<b>III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>			<b>49,846.96</b>
3.1.- AUTORIZADO			
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	49,846.96		
3.2.- PAGADO			<b>49,103.39</b>
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	49,103.39		
<b>SALDO A FAVOR DE CONSEG AVE FENIX S.R.L</b>			<b>743.57</b>

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	4,130.92
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	743.57
<b>TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSEG AVE FENIX S.R.L</b>	<b>S/. 4,874.49</b>

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras según Informe Nº 1940-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 07 de agosto del 2024

